



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE JUNIO DE 2008

No. 347

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ◆ PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS CAUSADOS CON MOTIVO DEL REGISTRO ORDINARIO O EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN 3

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ NOTA ACLARATORIA A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 5

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- ◆ CONCEPTOS Y CUOTAS POR APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO Y PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ 6

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO 2008 25
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 28

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ OPERADORA DE ESPECTÁCULOS ANTÁRTIDA, S.A. DE C.V. 32
- ◆ ANCILSA DISEÑOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. 33
- ◆ BUSKME, S.A. DE C.V. 34
- ◆ AVILES ORTUÑO Y BUENDIA CRUZ, S. EN N.C. DE C.V. 35
- ◆ **EDICTOS** 36
- ◆ AVISO 38



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

C. Ing. José Luis Muñoz Soria, Jefe Delegacional en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en los Artículos 117 fracción I y VIII y 118 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 36 y 39 fracciones VIII, XIV, XVI, XLV, LIV, LXXVI y LXXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 14 fracciones I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Artículos 121; 122, 122 Bis fracción VI, inciso G), 123 fracción IV y 152 fracción II, IX y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 501 A del Código Financiero del Distrito Federal; Artículos 49 fracciones I, VI y IX, 50 y Vigésimo Cuarto Transitorio numeral 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, y

CONSIDERANDO

Que la actual administración de la Delegación Cuauhtémoc, se ha caracterizado por ser moderna, eficaz, eficiente y transparente en todos los servicios y programas que brinda a la ciudadanía, de ahí que, con el propósito de transparentar el Programa “Intercambio Voluntario de Armas de Fuego 2008”, que promueve este Órgano Político-Administrativo, se deben instrumentar los mecanismos internos necesarios para garantizar equidad en la entrega de los estímulos económicos, estableciendo los requisitos y obligaciones que deberán cumplir los ciudadanos para participar en este Programa, el cual pretende apoyar en la disminución del índice delictivo, no solamente en esta demarcación sino en todo el territorio nacional.

Por lo anterior y con base en las atribuciones que la ley me confiere, he tenido a bien expedir las siguientes:

“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO 2008”

DISPOSICIONES GENERALES

1. El presente documento tiene como propósito dar a conocer de manera precisa a la ciudadanía, el objetivo, el alcance, la meta física, la programación presupuestal, así como los requisitos, los procedimientos de acceso y de instrumentación y los mecanismos de evaluación e indicadores, que regulan a este Programa y a los cuales estarán sujetos los ciudadanos que se vean beneficiados con el mismo.
2. Las disposiciones contenidas en el presente documento, son de observancia y aplicación obligatoria para el ciudadano, así como para el personal de la Delegación que interviene en el desarrollo del programa, a fin de cumplir con la organización, funcionamiento y desempeño del mismo, estableciendo igualmente las responsabilidades de dicho personal.
3. Corresponderá a la Dirección General de Seguridad Pública a través de la Subdirección de Policía Cívica y de Enlace Operativo, dar a conocer, vigilar, aplicar y coordinar las disposiciones contenidas en el presente documento; así como establecer los mecanismos necesarios, para la participación de la representación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y del Órgano de Control Interno del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, en cada uno de los eventos que se realicen.

A. Entidad Responsable del Programa.

Unidad Administrativa: Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Seguridad Pública

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Policía Cívica y de Enlace Operativo.

B. Objetivo.

Prevenir accidentes y violencia, estimulando a los ciudadanos que participen en la entrega de una o varias armas de fuego, en funcionamiento o inservibles para su destrucción por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

C. Alcances.

Motivar a toda la ciudadanía del Distrito Federal, a participar en este Programa, con el fin de abatir el índice delictivo y promover una cultura de no violencia, apoyando su economía familiar, mediante la recepción de un estímulo económico por cada arma de fuego que entreguen el día del evento preservando en todo momento de así solicitarlo el anonimato de su identidad y del origen del arma.

D. Metas Físicas.

Derivado del objetivo y alcance de este Programa, no se puede estimar el número de ciudadanos que se beneficiarán o armas de fuego que serán canjeadas.

E. Programación Presupuestal.

Se presupuestó la cantidad de \$1'000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), para el presente ejercicio.

F. Requisitos.

- Presentar y entregar físicamente un arma de fuego de cualquier índole en funcionamiento o inservible, el día del evento

G. Procedimientos de Acceso.

- El ciudadano deberá presentarse y entregar el arma de fuego en el lugar, hora y día programado para el evento;

F. Procedimiento de Instrumentación.

- Difusión de los eventos mediante medios de comunicación masivos (radio, prensa, etc.), carteles y mantas alusivas;
- El representante de la Secretaría de la Defensa Nacional será quien reciba, evalúe y dictamine al estado y características de cada una de las armas de fuego, que sean entregadas;
- El representante de la Secretaria de la Defensa Nacional, iniciará una Acta Administrativa en 4 tantos con motivo del canje de el arma de fuego que entrega cada ciudadano, emitiendo en ella el dictamen del arma de fuego que se entrega señalando las características de la misma;
- El Acta Administrativa deberá ser firmada por los Representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, del Órgano de Control Interno y el de la Dirección General de Seguridad Pública;
- El Ciudadano podrá conservar su anonimato y el del origen del arma de fuego, por lo que, no será obligado a firmar el Acta o cualquier otro documento relacionado con este Programa;
- La Dirección General de Seguridad Pública, cotejará el dictamen que forma parte del Acta Administrativa contra el Tabulador preestablecido que indica los montos que deberán entregarse por el tipo de arma de fuego que se entrega, emitiendo el Recibo correspondiente;
- El Ciudadano firmará el recibo al momento de recibir el estímulo económico, el cual se entregará en efectivo y podrá reservarse el derecho de proporcionar sus datos personales;
- La Secretaria de la Defensa Nacional y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, serán las responsables de asegurar las armas de fuego durante el tiempo que dure el evento;
- La Secretaria de la Defensa Nacional, será la responsable del traslado y destrucción de las armas de fuego que hayan sido canjeadas en cada evento;

- Tanto la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Seguridad Pública, el Órgano de Control Interno y la Dirección General de Seguridad Pública, deberán de conservar una copia del Acta Administrativa con firmas autógrafas que amparen cada una de las armas de fuego canjeadas en cada evento.

I. Mecanismos de Evaluación.

Mediante el reporte que elabore la Dirección General de Seguridad Pública posterior cada evento, en el cual se haga referencia al número de ciudadanos beneficiados y armas de fuego canjeadas.

J. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa Intercambio Voluntario de Armas de Fuego; podrá presentar su queja con un escrito, ingresado ante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana, dirigido al C. Jefe Delegacional, con copia al Director General de Seguridad Pública, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

En caso de que la ciudadana inconforme no esté de acuerdo con la atención brindada, podrá dirigirse a la Contraloría Interna en Cuauhtémoc o a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Los presentes Reglas de Operación del Programa Intercambio Voluntario de Armas de Fuego 2008, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.- La Dirección General de Administración a través de la Dirección General de Seguridad Pública, deberá de reproducir y distribuir el presente documento entre los funcionarios y el personal involucrado en la Operación del Programa de Intercambio Voluntario de Armas de Fuego 2008, para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de mayo del año de dos mil ocho.

(Firma)

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
C. JEFE DELEGACIONAL
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Convocatoria: 011

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la **“Contratación Multianual Integral de Servicios de Informática para el Soporte y Control de Infracciones Digitales de la Secretaría de Seguridad Pública por el periodo de junio 2008 a diciembre 2010” Segunda Convocatoria**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción del sobre Unico de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen
30001066-011-08	\$ 10,000.00 Costo en compranet: \$ 9,800.00	05/06/2008	6/06/2008 10:00 horas	09/06/2008 10:00 horas	13/06/2008 10:00 horas	20/06/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción Cantidad			Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800000	“Contratación Multianual Integral de Servicios de Informática para el Soporte y Control de Infracciones Digitales de la Secretaria de Seguridad Pública por el periodo de junio 2008 a diciembre 2010”			1	SERVICIO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-00 ext. 7222 y 7223, los días **03, 04 y 05 Junio del 2008**; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **06 de Junio del 2008** a las **10:00** horas en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10º. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día **13 de Junio del 2008** a las **10:00** horas, en : Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, Av. José Ma. Izazaga, Número 89 – 10º. piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen** se efectuara el día **20 de Junio del 2008** a las **10:00** horas, en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública., Av. José Ma. Izazaga, Número 89 – 10º. Piso. Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente recibida, y con sellos de la Dirección Ejecutiva de operación de Tránsito y de la Dirección Ejecutiva de Ingeniería de Tránsito autorizadas y avaladas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 03 DE JUNIO DEL 2008.

(Firma)

LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA**

Convocatoria: 012

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Hilda Marina Concha Viloría, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la Adquisición de Despensas de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-012-08	En convocante \$ 1,000.00 En compranet: \$950.00	05/06/2008	10/06/2008 18:00 horas	17/06/2008 14:00 horas	19/06/2008 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Despensa adulto			50000	Pieza
2	Despensa infantil			28500	Pieza
3	Despensa extrema pobreza			33671	Pieza
4	Despensa discapacidad			15000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en: Aldama Número 63, Colonia barrio de San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 5445-1092, los días 03, 04 y 05 de junio de 2008; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante Cheque certificado o de caja de banco local a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort s/n esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar (se) la (s) proposición (es) será (n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizar (se) la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega. Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C.P. Pedro Montaña Romero, Coordinador de Adquisiciones y/o C. Silvia Irene Jiménez Gaitán, J.U.D. de Concursos.
- Responsable de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas; Juana Inés Galván Mendoza, Directora General de Desarrollo Social.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 03 DE JUNIO DE 2008.

(Firma)

C.P. HILDA MARINA CONCHA VILORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Al margen inferior derecho un sello legible

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. 001

En cumplimiento a lo que establecen las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Organismo Público Autónomo del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la Adquisición de “Materiales y Útiles de oficina” y “Material de Limpieza”, respectivamente, conforme a lo siguiente:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 29090001-001-08

“Adquisición de Materiales y Útiles de oficina”	Costo de las Bases.	Límite para adquirir Bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de Propuestas.	Fallo.
No. Licitación 29090001-001-08	\$1,000.00 EN COMPRANET \$900.00	05 de junio de 2008	06 de junio de 2008 10:00 hrs.	12 de junio de 2008 10:00 hrs.	19 de junio de 2008 11:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	C210000024	Marcador p/pizarrón paq. C/4 de plástico y punto de pincel.		6,000	Paquete
2	C210000134	Engrapadora 100% metálica grapa estándar presentación tira completa.		600	Pieza
3	C660200010	Fólder colgante para archivo tamaño oficio.		500	Paquete
4	C210000036	Cinta cristal clear de 48 x 50 de alto rendimiento.		1,600	Pieza
5	C660200004	Carpeta registradora de 2 argollas metálicas, tamaño carta.		1,800	Pieza

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 29090001-002-08

“Adquisición de Material de Limpieza”	Costo de las Bases.	Límite para adquirir Bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de Propuestas.	Fallo.
No. Licitación 29090001-002-08	\$1,000.00 EN COMPRANET \$900.00	05 de junio de 2008	06 de junio de 2008 13:00 hrs.	12 de junio de 2008 13:00 hrs.	19 de junio de 2008 17:30 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	C660200018	Papel sanitario jumbo hoja doble con 500 mts.		8,900	Rollo
2	C660200040	Toalla gofrada en rollo de 180 mts.		5,000	Rollo
3	C420000006	Cloro concentrado al 6% porrón de 18 lts.		217	Porrón
4	C660200040	Toalla hoja doble interdoblada tipo sanita.		11,000	Paquete
5	C420000080	Jabón antibacterial para manos en gel.		5,000	Cartucho

- La presente Licitación se realizarán por conducto de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con domicilio ubicado en: Av. Ángel Urraza No. 1137, 3er piso, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., teléfonos 55-59-57-97 ó 55-75-90-21.

- Las bases de la Licitación estarán disponibles para su consulta y venta en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El pago de las bases se realizará en las oficinas de la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, o bien en internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante el formato que para tal efecto expide el sistema.
- Las propuestas deberán ser en idioma español, monedas y unidades de medida de uso nacional.
- Los eventos se realizarán en el domicilio, calendarios y horarios anunciados.
- Lugar y Plazo de entrega: será de conformidad a lo establecido en las bases.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 15 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura. (No se otorgarán anticipos).
- La responsable de los Procedimientos licitatorios antes descritos, será la Lic. Sara Reyna Retana Martínez, Subdirectora de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

México D.F., 03 de junio de 2008

(Firma)

Lic. Lorenzo Gutiérrez Bardales
Coordinador de Servicios Administrativos de la
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
